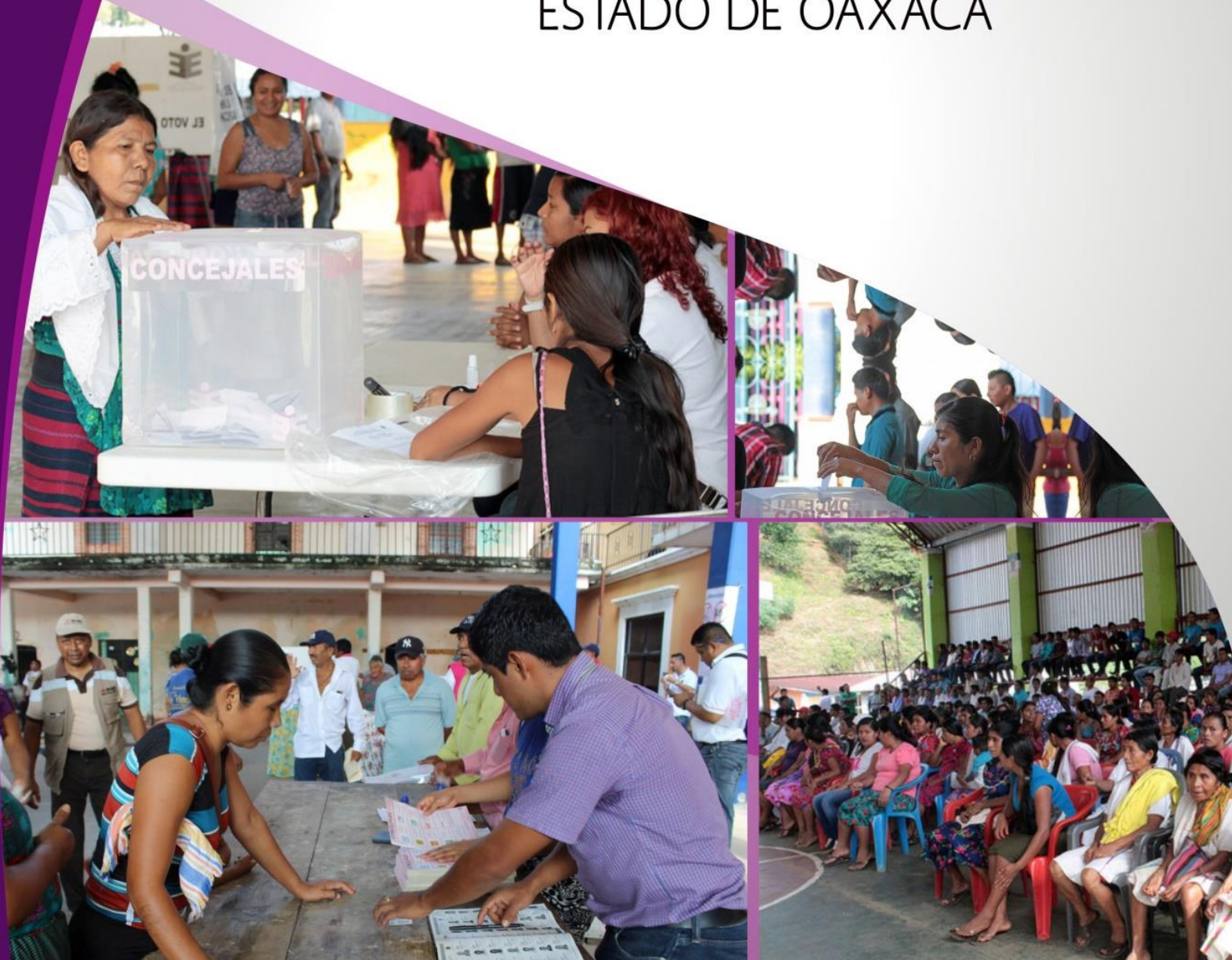




Observatorio de Participación
Política de las Mujeres en
OAXACA

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL
ESTADO DE OAXACA



PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Índice

Presentación.	3
Finalidad	5
Objetivos	5
De los órganos del Observatorio.	7
De la Presidencia	7
Secretaría Técnica	8
De los integrantes estratégicos e invitados del observatorio:	9
De la Comisión de atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de las mujeres.	9
De la Comisión de revisión del tipo penal de violencia política de género.	10
Del esquema de trabajo del Observatorio.	11
Reuniones Ordinarias	11
Reuniones Extraordinarias	11
Etapas del trabajo a realizar 2018.	13
Ejes temáticos.	13
Actividades.	14
Calendario de fechas conmemorativas	15
Facultades y atribuciones de las instituciones	16

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL
ESTADO DE OAXACA



Presentación.

La observación electoral de género es reconocida como una de las formas de participación ciudadana de suma importancia y fundamental para la cultura política y la democracia en nuestro país, porque permite en un primer momento visibilizar los retos a alcanzar para la consolidación de la igualdad en la participación política de las mujeres a través de las sinergias interinstitucionales y con la sociedad, a efecto de realizar líneas de acción y estrategias que permitan la evaluación de resultados cuantitativos y cualitativos de forma permanente y coordinada.

Así, en el marco del 61 aniversario del Voto de las Mujeres nace el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, el cual fue creado el 15 de octubre de 2014 con la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad lograr de formar conjunta cerrar las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La efectividad de la participación política de los grupos en condiciones de desigualdad, fortalece el Estado de derecho y da legitimidad a las coyunturas electorales, es por ello, que resulta indispensable replicar este esfuerzo interinstitucional llevado a cabo a nivel nacional en las entidades del país. Por ende, Oaxaca se sumó a esta iniciativa a partir del pasado Proceso Electoral 2015-2016, trabajando desde el entonces Observatorio Electoral de Género dando paso el 05 de marzo de 2017, con la firma del convenio de colaboración a la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

Dicho convenio fue signado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Tribunal

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), lo que representa un compromiso interinstitucional para ser un espacio que promueva la participación y el ejercicio de los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad.

El presente Plan de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca tiene como finalidad definir las tareas y objetivos del mismo, que representa un espacio abierto para la difusión de información en materia de derechos político electorales de las mujeres oaxaqueñas.



Firma de convenio del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. 03 Marzo 2017.



Reunión de trabajo integrantes permanentes SMO, IEEPCO y TEEO, 12 julio 2017.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Finalidad

La finalidad del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca es sumar esfuerzos para construir políticas institucionales que promuevan la participación de las mujeres en un plano de igualdad. Dicho fin se alcanzará a través de compartir información, estadísticas y definiendo acciones concretas desde cada uno de nuestros ámbitos y competencias para avanzar en el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres oaxaqueñas.

Objetivos

Objetivo General

Nuestro objetivo es establecer relaciones interinstitucionales entre las diferentes instituciones gubernamentales, sociedad civil, academia y ciudadanía, con la finalidad de coordinar acciones y/o mecanismos que promuevan la participación de las mujeres desde un enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en la toma de decisiones en el ámbito público en nuestra entidad, contribuyendo así al fortaleciendo de la democracia y abonando al cierre de las brechas de desigualdad, que permitan la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Objetivos Específicos.

- Compartir y visibilizar la situación política de las mujeres oaxaqueñas, a través de la recopilación de datos estadísticos que permitan hacer diagnósticos y propuesta de políticas públicas en forma conjunta y de cada integrante.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



- Contar con una base de datos estadísticos que permita visibilizar la situación y posición de las mujeres oaxaqueñas sobre su participación política y acceso a cargos en espacios de toma de decisión en el ámbito público. Esta información permitirá la realización de estudios – diagnósticos y propuestas de políticas públicas en forma conjunta o de cada integrante.
- Cada institución contará con objetivos específicos dentro del Observatorios siendo uno de estos el de proporcionar toda la información relevante que permita actualizar las bases de datos que se formulen, observándose siempre el ámbito de su competencia, alcances y tareas y realizando además el seguimiento correspondiente de manera puntual.
- Las instituciones competentes harán visibles y darán seguimiento a los casos de violencia política que se ejerza en contra las mujeres, así como los obstáculos que impidan su plena participación, proponiendo además mecanismos de intervención para el acompañamiento.
- Seguimiento de los procesos de capacitación (cursos, talleres, foros, diplomados, etc.) en relación a la participación política de las mujeres.

De los órganos del Observatorio.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca cuenta con **Integrantes Permanentes** (IEEPCO, SMO, TEEO), **Integrantes Estratégicos** (instituciones gubernamentales y autónomas) e **Invitados** (Partidos Políticos, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil), todas estas instituciones contarán con un representante dentro del Observatorio y su aportación al mismo será conforme sus atribuciones y alcances. Solo los integrantes permanentes, contarán con derecho a voz y voto dentro de las determinaciones que deban tomarse.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Para la adecuada conducción de los trabajos a realizarse, el Observatorio contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica.

Así mismo y a efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Observatorio, las instituciones integrantes así como invitadas, podrán trabajar a través de Comisiones Temporales que al efecto se determinen y con las atribuciones que le sean designadas, no obstante por la relevancia y delicadeza del tema, existirá una Comisión de atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de las mujeres, así como una Comisión de revisión del tipo penal de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De la Presidencia

La **Presidencia del Observatorio** será rotativa entre las instancias integrantes permanentes, el encargo durará un año y podrá ser prorrogable por un año más a consideración de los integrantes permanentes.

Son facultades de la Presidencia:

- I. Presidir las reuniones del observatorio;
- II. Convocar a las reuniones del observatorio;
- III. Vigilar el cumplimiento del Orden del Día de las reuniones;
- IV. Someter a análisis, votación y aprobación, las acciones emanadas de los grupos específicos de trabajo;
- V. Moderar los debates que se den durante las reuniones del Observatorio;
- VI. Presentar al pleno del Observatorio para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo;
- VII. Emitir su voto de calidad, en caso de empate;
- VIII. Declarar los resultados de votación en los asuntos o temas listados;
- IX. Presentar el informe anual de las actividades del Observatorio; y
- X. Las demás que le sean confiadas por el pleno del Observatorio.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Secretaría Técnica

La **Secretaría Técnica** será rotativa entre las instituciones públicas que conforman los integrantes permanentes, el encargo durará un año y podrá ser prorrogable por un año más a consideración de los integrantes permanentes.

Son facultades de la Secretaría Técnica:

- I. Preparar el Orden del Día de las reuniones;
- II. Expedir por escrito la convocatoria de la reunión de que se trate;
- III. Revisar con la Presidencia los asuntos del Orden del Día;
- IV. Integrar la carpeta de la reunión correspondiente, que deberá contener: convocatoria, orden del día, asuntos que se someten para su estudio y dictaminación y los anexos que correspondan;
- V. Verificar la existencia de quórum para la celebración de las reuniones de trabajo;
- VI. Auxiliar a la Presidencia en la coordinación de las reuniones de trabajo del Observatorio;
- VII. Registrar el cómputo de las votaciones que se realicen durante las reuniones;
- VIII. Llevar el registro y avance de cada uno de los acuerdos tomados durante las reuniones;
- IX. Realizar las minutas y actas correspondientes a las reuniones de trabajo y enviar copia a las y los asistentes dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de las reuniones;
- X. Integrar la información para la elaboración de los informes.

De los integrantes estratégicos e invitados del observatorio:

- I. Asistir con derecho a voz, a las reuniones a las que sean convocados.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



- II. Revisar los documentos que son puestos a su consideración y emitir las propuestas que consideren conducentes.
- III. Realizar las actividades que les sean encomendadas por el Observatorio

Las y los titulares de las instituciones podrán ejercer dichas facultades en forma personal o podrá delegarlas en la persona que al efecto designen y quienes ostentarán en el caso de los integrantes permanentes el cargo de coordinador o coordinadora y tratándose de integrantes estratégicos e invitados, el cargo de enlace.

De la Comisión de atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de las mujeres.

Objetivo: Unir esfuerzos interinstitucionales para que de conformidad con sus facultades y atribuciones se dé seguimiento y atención a los casos de violencia política que se presenten en el Estado. Esta Comisión realizará diagnósticos con base en la información que elabore para implementar acciones focalizadas que fomenten la participación de las mujeres y el respeto de sus derechos político electorales y a partir de ello, podrá formular y proponer la creación de estrategias de prevención y atención de la violencia política.

Integrantes:

IEEPCO, TEEO, SMO, DDHPO, SEGEGO, FEDE.

De la Comisión de revisión del tipo penal de violencia política de género.

Objetivo: Realizar un análisis profundo del marco jurídico vigente en nuestra entidad y a partir de las experiencias de la FEDE, se realice una propuesta de iniciativa de reforma que permita

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



tipificar, perseguir y sancionar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Integrantes:

IEEPCO, SMO FEDE, CONSEJERÍA JURÍDICA

Del esquema de trabajo del Observatorio.

Reuniones Ordinarias

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca llevará a cabo reuniones ordinarias con las instituciones permanentes así como con integrantes estratégicos e invitados el **11 de mayo** y el **10 de agosto y 10 de diciembre**. En virtud, de que los objetivos y aportes de cada integrante del observatorio son distintos, las reuniones se organizarán de forma separada de conformidad con los puntos a tratar.

En lo que respecta asuntos protocolarios, como informes de actividades, o bien alguna otra acción que así lo requiera, se realizarán reuniones con todas y todos los integrantes. La Presidencia emitirá la convocatoria correspondiente, misma que se enviara a través de los correos electrónicos proporcionados para tales efectos.

Reuniones Extraordinarias

Se podrán realizar reuniones extraordinarias en aquellos casos en que se determine existe premura o urgencia, en cuyo caso la Presidencia citará a reunión cuando menos con 24 horas de anticipación. Solo los integrantes permanentes podrán solicitar la realización de una reunión extraordinaria, siempre y cuando ésta sea debidamente fundada y motivada.

Las reuniones se distribuirán de la siguiente forma:

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



- **Reuniones con instituciones integrantes permanentes.**
(TEEO, SMO, IEEPCO)
- **Reuniones con la mesa interpartidaria**
(Representantes de los partidos políticos)
- **Reuniones con integrantes estratégicos:**
(Derechos Humanos, Fiscalía, Secretarías de Estado, aquellas que se interesen en participar en el Observatorio y de las comisiones)
- **Reuniones con organizaciones civiles**
(Aquellas que se registren)
- **Reuniones con instituciones académicas**
(Aquellas que se interesen en participar en el Observatorio)

El IEEPCO, SMO y TEEO realizarán la convocatoria para las reuniones antes mencionadas y serán las instituciones responsables de elaborar los documentos de trabajo correspondientes.

Etapas del trabajo a realizar 2017 - 2018.

PLAN DE TRABAJO

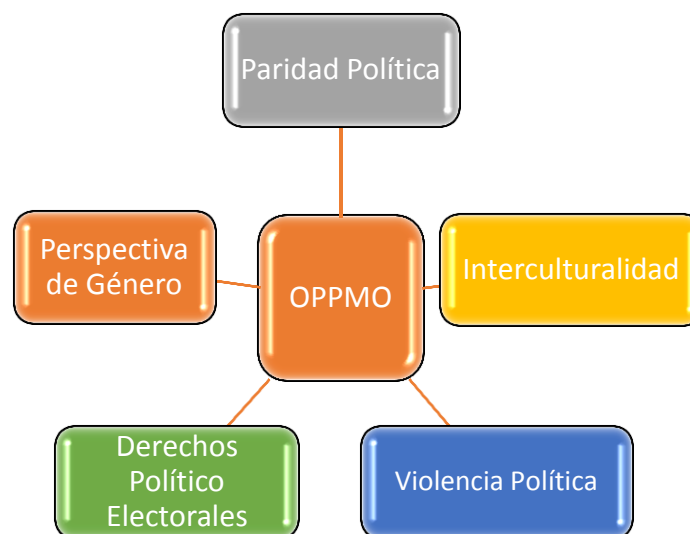
OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



- Acciones **durante** Proceso Electoral
Partidos Políticos (a partir de septiembre 2017)
Sistemas Normativos Indígenas (a partir junio 2017)
- Acciones **después** de Proceso Electoral
Sistemas Normativos Indígenas (enero a junio de 2018)
Partidos políticos (a partir de agosto 2018)

Ejes temáticos.

Para lograr los objetivos planteados, es indispensable que los integrantes **Permanentes** (IEEPCO, SMO, TEEO), **Integrantes Estratégicos** (instituciones gubernamentales y organismos autónomos) e **Invitados** (Partidos Políticos, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil) realicen actividades transversales de acuerdo a sus competencias, alcances y tareas con los siguientes ejes temáticos:



Actividades.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Las actividades aquí mencionadas son generales y enunciativas, más no limitativas y serán realizadas por cada institución de conformidad con sus facultades y atribuciones, así como interinstitucional cuando así lo consideren conveniente.

Capacitación de mujeres, análisis legislativo de temas relativos a los derechos político electorales de las mujeres, difusión de información con enfoque de género, seguimiento y evaluación de programas y estrategias que tengan como objetivo el empoderamiento de las mujeres, a continuación se describen las mismas:

Capacitación: Actividades enfocadas a promover las competencias y habilidades de las mujeres oaxaqueñas en el ejercicio de sus derechos político electorales, desde su participación hasta el ejercicio del cargo.

Análisis legislativo: Se requiere de la integración de mesas de trabajo para el análisis del marco normativo vigente y a partir de ellas, formular los proyectos de iniciativa de ley o reformas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

Difusión de Información: Las instituciones deberán divulgar ampliamente a través de los medios con que cuenten, toda información que sea acorde a los objetivos del Observatorio, así como aquella generada desde este organismo y las actividades que se lleven a cabo.

Seguimiento: Debe existir el compromiso interinstitucional para que en el marco de la competencia de cada una de las instituciones, se dé puntual seguimiento a cada uno de los temas que se traten al interior del observatorio, manteniendo estrecha comunicación.

- Situación política de las mujeres

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



- Violencia política contra las mujeres
- Cargos de elección popular que ocupan las mujeres.
- Uso de los recursos de los partidos políticos para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres.
- Situación de la participación política de las mujeres en municipios de SNI

Evaluación: Es necesario conocer los resultados y la efectividad de la ejecución de los programa, a través de seguimiento de acuerdos, comparativos y objetivos estratégicos.

- Cumplimiento de la paridad.

Calendario de fechas conmemorativas

En estas fechas se realizarán actividades coordinadas entre las instituciones con el objetivo de visibilizar las mismas y proporcionar información relevante a la ciudadanía oaxaqueña.

- 08 de marzo. Día internacional de la mujer
- 09 de agosto. Día Internacional de los pueblos indígenas.
- 05 de septiembre. Día Internacional de la Mujer Indígena.
- 17 de octubre. Aniversario del voto de la Mujer Mexicana.
- 25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Facultades y atribuciones de las instituciones

Cada una de las instituciones que integran este Observatorio, cuenta con un marco jurídico que le dota de facultades y obligaciones. En ese sentido y por lo que corresponde a los objetivos perseguidos en este plan de trabajo, en materia de promoción, atención y seguimiento de la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, las instituciones cuentan con las siguientes atribuciones.



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Acciones Generales:

1. Recopilación y difusión de información electoral con enfoque de género.
2. Implementación de talleres, foros y pláticas en municipios de SNI y PP para promover la participación de mujeres en política.
3. Vigilancia del cumplimiento del principio de paridad en municipios que se rigen por el régimen de partidos políticos.
4. Seguimiento y visibilización de los casos de violencia política en contra de mujeres.
5. Procesos de mediación en comunidades que lo requieran a través de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas.
6. Revisión de elecciones de Sistemas Normativos Indígenas donde no se contemple la participación de mujeres en las Asambleas al votar y ser votadas.
7. Diseño de campañas de comunicación para promover los derechos político electorales de las mujeres.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



8. Trabajo con partidos políticos para fomentar la promoción y liderazgo de mujeres. En específico socialización de información sobre cómo hacer buen uso de los recursos económicos destinados para este fin.
9. Orientación y asesoría en las comunidades sobre la integración de mujeres en Asambleas y cabildos a través de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas.

SMO

Secretaría de la
Mujer Oaxaqueña

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO)

Acciones Generales:

1. Diseñar instrumentos de capacitación con enfoque género, derechos humanos e interculturalidad para promover el liderazgo de mujeres y material que puede ser replicable en otras instituciones
2. Capacitación a mujeres que tengan interés en promover los derechos políticos, mujeres postuladas para algún cargo público y para aquellas que han sido electas con el fin de que cuenten con herramientas que les permita ejercer de manera adecuada sus funciones y que tengan incidencia en la planeación y toma de decisiones.
3. Implementación de talleres, foros y pláticas que fomenten la participación política y la generación de propuestas para la incidencia política de mujeres en el ámbito público y comunitario en la entidad.
4. Visibilización, atención, canalización y seguimiento de los casos de violencia en contra de mujeres.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO)

Acciones Generales:

1. Recopilación y difusión de sentencias del TEEO con enfoque de género.
2. Implementación de talleres, foros y pláticas para promover los derechos político electorales de las mujeres.
3. Atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de mujeres en razón de género.
4. Investigaciones enfocadas al tema de la impartición de justicia electoral con enfoque de género.



Instituto Nacional Electoral (INE) Junta Local Ejecutiva Oaxaca

Acciones Generales:

1. Recopilación y difusión de información electoral con enfoque de género
2. Implementación de talleres, foros y pláticas con apoyo de las juntas distritales
3. Capacitación en materia de educación cívica y derechos electorales.
4. Diseño de campañas de comunicación
5. Trabajo con partidos políticos para fomentar la promoción y liderazgo de mujeres

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Comisión Permanente de Igualdad y Género del Congreso del Estado

Acciones Generales:

1. Impulso y atención a reformas que impacten en la participación, empoderamiento y equidad de las mujeres en el ámbito político
2. Realización de talleres, foros, conferencias con el objetivo de empoderar políticamente a las mujeres oaxaqueñas
3. Recopilación y difusión de datos sobre la composición del Congreso, iniciativas, comisiones y temas en los que tengan participación las diputadas
4. Información y seguimiento de las vistas al congreso cuyo origen sean casos de violencia política en contra de mujeres



Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas

Acciones Generales:

1. Asesoría electoral sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político electorales de las mujeres.
2. Defensa de los derechos políticos electorales ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Talleres, cursos, ponencias sobre los derechos político electorales de las mujeres.
4. Atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de mujeres.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Acciones Generales:

1. Defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y la no discriminación por cuestiones de género
2. Seguimiento a los casos en que se vulneren derechos político electorales de las mujeres.
3. Estadísticas con las quejas presentadas, las recomendaciones y medidas cautelares emitidas en casos donde se vulneren derechos político electorales de las mujeres.
4. Capacitación a mujeres que hayan sido electas para la defensa de sus derechos político electorales.



Secretaría de Asuntos Indígenas

Acciones Generales:

1. Investigación, estudio y difusión de información sobre la participación política de las mujeres en los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas
2. Asesoría y capacitación en los municipios de SNI en materia de derechos y cultura de los pueblos indígenas

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



3. Consulta libre, previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas en temas de género
4. Procesos de mediación en comunidades que lo requieran para la inclusión de mujeres en las asambleas y toma de decisiones
5. Orientación y asesoría en las comunidades sobre la integración de mujeres en Asambleas y cabildos
6. Diseño de campañas de comunicación para promover los derechos político electorales de las mujeres
7. Talleres y pláticas de sensibilización en las comunidades sobre la participación política de las mujeres.



Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres

Acciones Generales:

1. Talleres y pláticas de sensibilización sobre la reeducación para hombres que ejercen violencia contra las mujeres
2. Capacitación a otras y otros integrantes en el tema de la reeducación para hombres que ejercen violencia contra las mujeres
3. Información estadística sobre casos de violencia que se ejerce contra las mujeres que ayude a identificar municipios donde se haga el trabajo necesario para su atención.



PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



Fiscalía especializada en delitos electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FEDE)

Acciones Generales:

1. Recepción de denuncias en materia de delitos electorales.
2. Inicio, investigación, seguimiento y determinación de Carpetas de Investigación.
3. Recepción de denuncias en materia de delitos electorales.
4. Asesorar a las víctimas de un delito electoral y en su caso canalización previa valoración de las mismas.
5. Orientación jurídica por personal especializado en delitos electorales.
6. Capacitación y difusión especializada en materia de delitos electorales para el personal de la Fiscalía General del Estado, servidores públicos y sociedad civil.
7. Programas de prevención del delito electoral para inhibir su comisión a la sociedad en general.
8. Emitir opiniones jurídicas especializadas en la materia solicitadas por autoridades diversas.



PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL
ESTADO DE OAXACA



Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género

Acciones Generales:

1. Investigación y persecución de los delitos por razón de género contra las mujeres, infancia y adolescencia; es decir, atiende las conductas que lastiman física y psicológicamente.
2. Recepción de denuncias de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, con apoyo de las áreas periciales médica y psicológica.
3. Integración de las carpetas de investigación hasta su resolución en los juzgados



Centro de Justicia para las Mujeres (FGE)

Acciones Generales:

1. Asesoría jurídica, en todo lo relativo a trámites relacionados con violencia por razón de género, en materia penal, civil y familiar.
2. Terapia psicológica de seguimiento, individual, grupal y de juego, acompañamiento en declaraciones a niñas, niños y adolescentes.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



3. Asesoría jurídica del Instituto de la Defensoría Pública.
4. Consultorio médico de consulta externa y rehabilitación a usuarias de Servicios de Salud en el Estado.
5. Canalización y acompañamiento personalizado a las usuarias a las diversas instancias que participan en el modelo de atención del CEJUM, 24 horas todo el año.
6. Grupo policiaco de intervención inmediata "MUJER SEGURA" de la Secretaría de Seguridad Pública, 24 horas todo el año.



Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Acciones Generales:

1. Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia;
2. Asistir y asesorar a la víctima desde el primer momento en que tenga contacto con la autoridad.
3. Representar a las víctimas de manera integral en todos los procedimientos y juicios en los que sea parte informar en el ámbito nacional e internacional.
4. Proporcionar a la víctima de forma clara, accesible, oportuna y detallada la información y la asesoría legal que requiera derivados del hecho victimizante.
5. Dar el seguimiento a todos los trámites de medidas de protección, ayuda, asistencia y atención que sean necesarias para garantizar la integridad física y psíquica de las víctimas, así como su plena recuperación.

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



6. Vigilar la efectiva protección y goce de los derechos de las víctimas en las actuaciones del Ministerio Público en todas y cada una de las etapas del procedimiento penal y organismos responsables de la defensa de protección de los Derechos Humanos.



Partidos Políticos

Acciones Generales:

1. Implementación programas para hacer buen uso del gasto que se debe destinar al desarrollo, capacitación y liderazgo de las mujeres
2. Capacitación en materia electoral y de participación política entre militantes
3. Recopilación y difusión de información electoral con enfoque de género
4. Diseño de campañas de comunicación incluyentes
5. Impulso al acceso de mujeres a espacios de toma de decisiones dentro de los partidos políticos
6. Atención y seguimiento de casos de violencia política que se ejerza contra las mujeres militantes.



Instituciones Académicas

Acciones Generales:

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA



1. Recopilación y difusión de investigaciones sobre la participación política de las mujeres
2. Fomento de nuevas investigaciones con enfoque de género
3. Conferencias, talleres, foros y cursos de capacitación con el objetivo de incentivar la participación de mujeres
4. Formación de aliados para ser difusores del tema
5. Agenda de actividades en colaboración con las instituciones integrantes
6. Campañas de difusión para incentivar la participación de las estudiantes en política
7. Involucrar a las y los jóvenes para el fomento de la participación política de las mujeres



Asociaciones civiles

Acciones Generales:

1. Documentación y visibilización de casos de violencia política contra mujeres
2. Recopilación y difusión de investigaciones y datos sobre la participación política de las mujeres
3. Capacitación en materia electoral y de participación política de las mujeres
4. Asesoría en casos de violencia política que se ejerza contra mujeres
5. Implementar programas para hacer buen uso del gasto que se debe destinar al desarrollo, capacitación y liderazgo de las mujeres

PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL
ESTADO DE OAXACA



Atentamente

Integrantes permanentes del Observatorio

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca